

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 38 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mihai Ionita, contra la empresa “Palmaclima, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de despido a instancia de don Mihai Ionita, frente a “Palmaclima, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor. Y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes. Condenando a la empresa demandada a abonar al actor a la siguiente indemnización: 7.324,80 euros y los salarios de tramitación a razón de 34,88 euros/día desde el despido hasta la presente resolución.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia provisional de la empresa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Palmaclima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.220/10)